

## COMUNICADO COMITÉ PROFESIONALES DE LA FEDERACIÓN DE GOLF DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El calendario del circuito de profesionales de la Comunidad Valenciana queda de la siguiente manera:



### Federación de Golf de la Comunitat Valenciana

DIA	CAMPO	COMPETICIÓN	COMITÉ
<b>MARZO</b>			
23	MANISES	1ª PRUEBA CIRCUITO DE PROFESIONALES C.V.	P
<b>ABRIL</b>			
27	A determinar	2ª PRUEBA CIRCUITO DE PROFESIONALES C.V.	P
<b>MAYO</b>			
11	COSTA AZAHAR	3ª PRUEBA CIRCUITO DE PROFESIONALES C.V.	P
<b>JUNIO</b>			
22	LA MARQUESA	4ª PRUEBA CIRCUITO DE PROFESIONALES C.V.	P
<b>JULIO</b>			
13	VISTABELLA	5ª PRUEBA CIRCUITO DE PROFESIONALES C.V.	P
<b>SEPTIEMBRE</b>			
28	EL SALER	6ª PRUEBA CIRCUITO DE PROFESIONALES C.V.	P
<b>NOVIEMBRE</b>			
23	A determinar	CAMPEONATO DE PROFESIONALES DE LA C.V.	P
30	ESCORPIÓN	CAMPEONATO DOBLES DE PROFESIONALES DE LA C.V.	P

El resto de las modificaciones se comunicarán oportunamente.

### SUBVENCIONES DE LA FEDERACIÓN DE GOLF DE LA COMUNITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 2020

El COMITÉ PROFESIONALES DE LA FEDERACIÓN DE GOLF DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ha acordado que durante el año 2020 concederá subvenciones –hasta agotar el importe presupuestado– a todos aquellos profesionales que realicen algún curso para mejorar en su formación, con la finalidad de que nuestros federados puedan recibir de ellos la mejor formación posible y actualizada del deporte y las reglas del golf, que redundará sin duda en los éxitos deportivos de nuestros deportistas y de nuestros clubs, en la confianza de que estos éxitos deportivos ayuden a la promoción de nuestro deporte. Con este objetivo, sólo podrán optar a esta subvención los deportistas profesionales que cumplan un doble requisito:

- Que estén federados en la FGCV
- Que residan y/o presten sus servicios como formadores, en un club o campo federado en la FGCV.

Las subvenciones se harán efectivas siempre que el interesado justifique los gastos y las inscripciones a los cursos de formación, y obtenga el correspondiente certificado de asistencia al curso.

Las subvenciones se entregarán en dos modalidades y con el siguiente tope:

- Subvenciones para cursos de formación no organizados por la RFEG o la FGCV y sin titulación: 150€. (Se deberán comunicar los cursos previamente al Comité de Profesionales y ser aprobadas por el mismo, de lo contrario no se abonarán).
- Subvenciones para cursos de formación organizados por la RFEG y no organizados previamente por la FGCV: 250€.

Para futuras comunicaciones se emitirán nuevos comunicados.

El Comité de Profesionales estará facultado para variar o cambiar las condiciones del presente Comunicado con el fin de contemplar aquellos casos no expresados en el mismo.